

Expediente nº: 524/2023

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Procedimiento: Convocatoria de Sesión Extraordinaria del Pleno.

Asunto: Acta Sesión Constitutiva del Ayuntamiento

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente, el Secretario-Interventor

ACTA DE CONSITUTICIÓN DEL AYUNTAMIENTO

SESION: 5/2023 DE 17 DE JUNIO

En la localidad de Santa Olalla, siendo las 12:00 horas del día 17/06/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Santa Olalla, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28/05/2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- D. Pedro Congosto Sánchez
- D. Josué López Muñoz
- D^a Eva María Rodríguez Rodríguez
- D. José Antonio Arrogante Fernández
- D^a María del Carmen Garrido González
- D. Félix Bernal Torres
- D^a Vanesa Romero Hidalgo
- D^a Vanesa Robles Peña
- D^a Luz María Docio Pastor
- D. Roberto Soto González
- D^a María Vanesa Arévalo Ortega

No produciéndose ninguna ausencia.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. Emilio Muñoz Cutillas, que da fe del acto.

Antes de pasar al desarrollo del Orden del día, toma la palabra el Secretario-Interventor para dar cuenta que, conforme se establece en los artículos 36.2 y 56.2 del ROF, se ha puesto a disposición de los Sres./as Concejales Electos, para su conocimiento, la documentación siguiente: Acta de Arqueo a fecha 16/06/2023, e Inventario de Bienes de la Corporación.



1º. DAR CUENTA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS REMITIDA POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRIJOS.

Por el Secretario-Interventor se procede a dar lectura del acta de la Junta Electoral de Zona de Torrijos, de fecha 7/06/2023, en la que se certifica el número de electores, votantes, votos a candidaturas, votos en blanco, votos nulos, así como el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos del Ayuntamiento de Santa Olalla.

2º. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario-Interventor, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en el, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, se invita, para que suban al estrado, a los Concejales electos:

D. Félix Bernal Torres	Concejal electo de mayor edad
D ^a Vanesa Romero Hidalgo	Concejal electo de menor edad

Quedando la Mesa de Edad constituida y presidida por el primero de ellos, D. Félix Bernal Torres.

3º. COMPROBACIÓN POR LA MESA DE EDAD DE LAS CREDENCIALES PRESENTADAS POR LOS SRES./AS CONCEJALES.

Una vez declarada abierta la sesión para la constitución de la nueva Corporación por el Sr. Presidente de la Mesa de edad, da la palabra al Secretario-Interventor, que va llamando a cada uno de los Concejales electos a los efectos de proceder, por la Presidencia de la Mesa de edad, a la acreditación de la identidad de los mismos, conforme a las credenciales que le han sido entregadas por la Junta Electoral de Zona de Torrijos.

Tras lo anterior, toma la palabra el Secretario-Interventor para acreditar que todos lo Concejales electos han presentado sus correspondientes declaraciones conforme establece en el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Seguidamente se invita a los Sres./as Concejales electos a que expresen, en ese momento, si se encuentran afectados por alguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 177 y 178 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. No habiendo ningún Concejal electo afectado.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Mesa de edad para indicar que: *“Los Sres./as. Concejales electos se han acreditad en debida forma”*.

A continuación, el Sr. Secretario-Interventor procede a contar el número de Concejales electos asistentes, a los efectos de comprobar la existencia del quórum suficiente para la



celebración de la sesión, comunicándole al Presidente de la Mesa de edad que “*existe quórum suficiente para la celebración de la sesión*”.

4º. TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS DE CONCEJAL/A, PREVIO JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN.

Tras la lectura por el Secretario-Interventor del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, indicándoles que el llamamiento será por listas, de la más votada a la de menor número de votos, y dentro de la lista por orden de aparición en la misma, y que la fórmula para proceder a jurar o prometer será la regulada en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Proceden los Concejales electos a leer la fórmula personalmente, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D. Pedro Congosto Sánchez	P.P.	Jura
D. Josué López Muñoz	P.P.	Jura
D ^a Eva María Rodríguez Rodríguez	P.P.	Jura
D. José Antonio Arrogante Fernández	P.P.	Jura
D ^a María del Carmen Garrido González	P.P.	Jura
D. Félix Bernal Torres	P.P.	Jura
D ^a Vanesa Romero Hidalgo	P.P.	Jura
D ^a Vanesa Robles Peña	P.P.	Jura
D ^a Luz María Docio Pastor	P.S.O.E.	Promete
D. Roberto Soto González	P.S.O.E.	Promete
D ^a María Vanesa Arévalo Ortega	P.S.O.E.	Promete

Una vez jurado o prometido, a cada Concejal se le va imponiendo la medalla acreditativa del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santa Olalla.

5º. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el Presidente de la Mesa de edad para indicar lo siguiente: “*Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la LOREG, y tras las elecciones*”



municipales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, se declara ¡Constituida la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Santa Olalla!"

6º. ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Presidente de la Mesa de edad, se da la palabra al Secretario-Interventor que procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación, indicando que en cuanto al procedimiento de elección se estará a una de las modalidades recogidas en el artículo 101 del ROF, y que para esta ocasión el sistema elegido es la votación nominal que consiste en que mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta el sentido de su voto.

Toma la palabra el Presidente de la Mesa de edad para preguntar a los Sres./as. Concejales "¿Qué Concejales que encabezan sus correspondientes listas presentan candidatura?"

Proclamándose las candidaturas siguientes:

Concejal que encabeza la lista	Partido Político
D. Pedro Congosto Sánchez	Partido Popular (PP)
Dª Luz María Docio Pastor	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Toma la palabra el Presidente de la Mesa de edad para indicar que, por parte del Secretario-Interventor, se va a proceder al llamamiento, por orden alfabético de apellido, de los Sres./as. Concejales, debiendo expresar en voz alta al candidato que votan, siendo los miembros de la Mesa de edad los últimos en votar.

Concejal/a	Candidato al que vota
Dª María Vanesa Arévalo Ortega	Dª Luz María Docio Pastor
D. José Antonio Arrogante Fernández	D. Pedro Congosto Sánchez
D. Pedro Congosto Sánchez	D. Pedro Congosto Sánchez
Dª Luz María Docio Pastor	Dª Luz María Docio Pastor
Dª María del Carmen Garrido González	D. Pedro Congosto Sánchez
D. Josué López Muñoz	D. Pedro Congosto Sánchez
Dª Vanesa Robles Peña	D. Pedro Congosto Sánchez
Dª Eva María Rodríguez Rodríguez	D. Pedro Congosto Sánchez
D. Roberto Soto González	Dª Luz María Docio Pastor
Dª Vanesa Romero Hidalgo	D. Pedro Congosto Sánchez
D. Félix Bernal Torres	D. Pedro Congosto Sánchez



Finalizada la votación, toma la palabra el Presidente de la Mesa de edad: *“Terminada la votación, se han obtenido los siguientes resultados:*

Votos emitidos	11
Abstenciones	0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

Candidato	Partido Político	N.º de Votos
<i>D. Pedro Congosto Sánchez</i>	<i>Partido Popular (PP)</i>	8
<i>Dª Luz María Docio Pastor</i>	<i>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</i>	3

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once (11) y la mayoría absoluta de seis (6), procedo a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación de Santa Olalla a D. Pedro Congosto Sánchez cabeza de lista del Partido Popular”

7º. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE, PREVIO JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN.

Toma la palabra el Secretario-Interventor para indicar que, el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que *“Antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno.”*, y el artículo 40.2 del ROF, que establece que *“Quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.”*, el recién proclamado Alcalde-Presidente prestará juramento o promesa de acatar la Constitución.

Seguidamente, D. Pedro Congosto Sánchez jura el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Olalla.

A continuación, el Presidente de la Mesa de edad, le hace entrega del Bastón de mando del Ayuntamiento, invitándole a que ocupe la presidencia del acto, y disolviéndose la mesa de edad en ese momento.

Por el Secretario-Interventor, se da la palabra al Alcalde-Presidente, D. Pedro Congosto Sánchez, quien se dirige a los asistentes y cuyo tenor literal es el siguiente:



“Buenos días a todos, Gracias por su asistencia:

Concejales y concejales, Sr. Juez de Paz, Sr. Juez de Paz Sustituto, Sr. Secretario, Sr. Secretario Judicial.

Gracias, a todos los vecinos que hoy nos acompañáis en este solemne acto de investidura de la nueva corporación municipal. Quiero mostrar mi agradecimiento hacia todos los vecinos de Santa Olalla. A los que nos dieron su apoyo en las urnas y también, a los que optaron por otras opciones de voto.

Santa Olalla, ha tomado una decisión mayoritaria, con un resultado nítido e inconfundible. Sentimos un gran respaldo de nuestro municipio hacia nuestra forma de hacer política, y hacia los principios y valores del Partido Popular de Santa Olalla, pues en estos últimos comicios, el 73% de las personas que han votado, han confiado en nosotros para que gobernemos en la legislatura que hoy comienza. No cabe duda de que la mayoría de los santaolalleros han depositado su confianza en nuestro grupo, y, por lo tanto, este hecho nos hace pensar que nuestra forma de gobernar y gestionar el ayuntamiento de todos los santaolalleros es muy satisfactoria para nuestros vecinos.

La legislatura 2019-2023 será recordada como una de las legislaturas más duras que se han vivido en los últimos tiempos, en la que hemos tenido que enfrentarnos a retos tan duros que nunca hubiéramos imaginado. Es por ello, que quiero manifestar mi más sincero agradecimiento a los concejales que han formado parte de la misma, sobre todo a los integrantes del equipo de gobierno por su trabajo incansable y por la gran labor realizada en estos últimos 4 años.

Quiero dar la bienvenida a los concejales que hoy toman posesión de su cargo. Agradezco especialmente el apoyo de mi equipo, el grupo popular, pues gracias a su confianza alcanzo hoy la alcaldía. Pongo en valor el compromiso personal que han adquirido cada uno de los concejales del equipo de gobierno con su pueblo para los próximos 4 años. Les pido que asuman el cargo con humildad y responsabilidad. Os animo a trabajar con la misma abnegación, disciplina y lealtad de la que hemos hecho gala estos últimos 8 años, comprometidos con el presente y optimistas sobre nuestro futuro. Desde aquí, como ya lo hiciera en la pasada investidura, anhelo una oposición con la que se pueda dialogar, por eso vuelvo a tender la mano a los concejales que forman el grupo socialista, por nuestra parte intentaremos que se sientan integrados y sean partícipes de este ayuntamiento. De su aportación leal y constructiva dependerá, también, la construcción de una Santa Olalla mejor.

Todo lo conseguido, que no es poco, nos debe servir de estímulo para tener más ambición en los próximos años. Si bien es cierto, que, en bastantes ocasiones, por ser la administración pública más cercana a los vecinos, esperan de nosotros que seamos capaces de resolver sus problemas más acuciantes, aun sin competencias ni presupuestos correspondientes.



Entre todos los santaolalleros tenemos que seguir construyendo y mejorando este gran pueblo. Por ello, hemos escuchado y vamos a seguir escuchando todas vuestras propuestas para que, si son posibles, llevarlas a cabo y mejorar vuestra calidad de vida.

Continuo con esta tarea que me apasiona, sirviendo al pueblo que amo, y lo hago reiterándome en el compromiso de ser el alcalde de todos, de gobernar para todos, sin más guía que el bien común y el interés general, cerca de la gente y para la gente.

Así lo vengo haciendo y seguiré en la misma línea, esforzándome cada día, trabajando todas las horas que sean necesarias para que Santa Olalla siga creciendo, con la transparencia y el buen gobierno como divisas.

Por todo ello, recibo con honor y orgullo la responsabilidad de ser el alcalde de todos, de ser el Alcalde de Santa Olalla. Me comprometo a gestionar la confianza alcanzada con la mayor humildad, con diálogo, con ilusión y con toda la experiencia que me han dado los 8 años de gobierno municipal y los últimos 4 años como diputado provincial. Creo firmemente que hay que sumar para poder multiplicar, en lugar de dividir para restar.

Hoy contamos con un pueblo más dinámico, más activo en todos sus ámbitos: cultural, deportivo, juvenil, social, gracias al trabajo de todos los que formamos el Ayuntamiento.

Hemos demostrado que somos capaces de trabajar con ilusión, con responsabilidad, con honestidad, honradez y lealtad hacia nuestro pueblo y seguiremos luchando por construir un futuro mejor para todos nuestros vecinos, en definitiva, hemos trazado las líneas maestras en las que se apoyará la legislatura que hoy comienza.

Seguiremos persiguiendo la prosperidad de nuestro municipio con el objetivo de construir y nunca destruir, siguiendo con mi lema de sumar capacidades y nunca restarlas.

En esta legislatura seguiremos potenciando la juventud, el deporte y la cultura. Seguiremos apostando, cómo hemos hecho hasta ahora, por garantizar la atención y asistencia a las necesidades básicas de todos nuestros vecinos.

También, jugarán un papel muy importante la ampliación de servicios para nuestros mayores, para los jóvenes y para la infancia, en definitiva, para todos, y, sobre todo, prometo seguir escuchando a mis vecinos.

Nuestra hoja de ruta es nuestro programa electoral, sobre el que trabajaremos día a día. No vamos a desperdiciar ninguna ocasión ni nos van a faltar los reflejos. Siempre estaremos atentos a las oportunidades que puedan surgir, en conclusión, seguiremos en la misma línea que comenzamos hace 8 años para lograr que Santa Olalla siga creciendo.

Para finalizar este solemne acto, reitero mis agradecimientos a todos los asistentes y de manera muy especial a mi mujer, a mi hija a mis padres y a toda mi familia que siempre están



a mi lado, y por extensión, dar las gracias a las familias de todos los miembros que formamos este gran equipo, por el esfuerzo que van a realizar prescindiendo de ellos cuando sea necesario.

No vamos a limitar nuestra ambición porque a Santa Olalla le queda recorrido y potencial, porque nuestro trabajo es llegar tan lejos como queramos soñar. Porque si hemos conseguido proyectos que hace años solo soñábamos, seremos capaces de hacer realidad lo que soñamos hoy y ahora.

Concluyo ya: Aquí su alcalde, para lo que ustedes necesiten. Muchas Gracias, y viva Santa Olalla”

Y no habiendo más asuntos que tatar, por el Alcalde-Presidente, se levanta la Sesión, siendo las 12:40 horas, del día 17 de junio de 2023, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

